



República de Colombia



SD40634858275

SEC 30092018

3.0 2022/06/21

NUMERO DE ESCRITURA: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE

(1.247)

CLASE DE ACTO O ACTOS: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 112857-21

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CECILIA DELGADO JAIMES C.C. 28.161.121 DE GUACA Y ERNESTO BERDUGO GORDILLO C.C. 5.789.293 DE VELEZ (REPRESENTADOS POR LA ABOGADA GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL) -----

ACTIVO LIQUIDO: \$ 57.723.632,00 MCFE

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS
ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE
ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN

COMPARECIO(ERON):

GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.484.744 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, ABOGADA EN EJERCICIO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 92379 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, OBRANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL(LA) (LOS) SEÑOR(A)(ES) CECILIA DELGADO JAIMES, DE QUIEN DIJO ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL EN ESTADO DE LIQUIDACION, IDENTIFICADO(A) CON LA

El panel interactivo tiene exclusivas de la ejecución iniciada - contiene todos los el menú

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

55576-HD4000-EN2

31/12/2020

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.161.121 EXPEDIDA EN GUACA Y ERNESTO BERDUGO GORDILLO, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL EN ESTADO DE LIQUIDACION, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.789.293 EXPEDIDA EN VELEZ, EN EJERCICIO DE(LOS) PODER(ES) ESPECIAL(ES) DEBIDAMENTE RECONOCIDO(S) ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, EL APODERADO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL(LA LOS) PODERDANTE(S) SE ENCUENTRA(N) CON VIDA Y EL PODER SE ENCUENTRA VIGENTE, ASI MISMO, SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE DE SU VIGENCIA Y ALCANCE.

Y MANIFESTO(ARON):

QUE SE PROPONEN POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD DE BIENES FORMADA POR ESTOS EN RAZON DE SU MATRIMONIO Y AL RESPECTO DIJO (ERON): -----

P R I M E R O : CONTRAJIMOS MATRIMONIO CATOLICO EL DÍA VENTICUATRO (24) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO(1984), MATRIMONIO CELEBRADO EN LA IGLESIA DE VELEZ, DEBIDAMENTE REGISTRADO EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE, DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) MATRIMONIO QUE SE REGISTRO EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VELEZ COMO CONSTA EN LA COPIA QUE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PROTOCOLIZA.

S E G U N D O : QUE NO PACTARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, NO LLEVARON BIENES AL MATRIMONIO, Y POR CONSIGUIENTE, EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DECLARAN DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 180 DEL CODIGO CIVIL LLEVANDO, PARA QUE DECLARANDO DISUELTA RIJA A PARTIR DE LA FECHA ENTRE ELLOS, UN REGIMEN DE TOTAL SEPARACION DE BIENES ENTRE ELLOS.



TERCERO : EN VIRTUD DE ESTE MATRIMONIO SE FORMO ENTRE LOS CONYUGES COMPARCIENTES LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, AL TENOR DEL ARTICULO 180 DEL CODIGO CIVIL Y SEGUN LAS REGLAS DEL TITULO 22, LIBRO IV DEL MISMO CODIGO.

CUARTO : QUE ACOGIENDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 NUMERAL 5o. DE LA LEY 1a. DE 1.976 QUE SUBROGO EL ARTICULO 1820 DEL CODIGO CIVIL, PROCEDEN A EFECTUAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES ACTIVOS Y PASIVOS DE SU SOCIEDAD CONYUGAL Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

ACTIVO

PARTIDA UNICA: UNA CASA HABITACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SE IDENTIFICA CON LA NOMENCLATURA URBANA CALLE 103A NUMERO: 16-90 CASA 27 MANZANA F UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL-PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: SE TRATA DE UNA CASA INTERMINADA, SE ENCUENTRA EDIFICADA COBRE UN LOTE QUE SE DETERMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: AREA 55.49 M², FRENTE DE 5.56 Y FONDO DE 9.98 POSEE UNA CASA QUE CONSTA DE DOS PISOS, SALA, COMEDOR, COCINA, GARAJE, BAÑO AUXILIAR, ESCALERA Y PATIO EN EL PRIMER PISO Y ALCoba PRINCIPAL CON BAÑO, 2 ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, ESPACIO PARA BIBLIOTECA Y HALL DE ESCALERAS EN EL SEGUNDO PISO. EL AREA DE LA CASA ES DE 89.10 M² DISTRIBUIDOS EN 43.94 M² EN EL PISO 1 Y 45.16 M² EN EL PISO 2. POSEE UN AREA LIBRE EN EL PISO 1 DESTINADA A PATIO, VACIO DE VENTILACION E ILUMINACION DE 11.55 M² LOS LINDEROS DEL LOTE SON LOS SIGUIENTES: **POR EL NORTE:** EN EXTENSION DE 5.56 METROS LINDANDO CON VIA VEHICULAR INTERIOR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, CON ANTEJARDIN Y ANDEN DE POR MEDIO, **POR EL SUR:** EN EXTENSION DE 5.56 METROS, LINDANDO CON LA

CL0C0303K6VZYLY6
KZ439HXC3U9F2TIT

11/03/2021
24/03/2021

RECIBIDO EN LA
ESTACION DE POLICIA
11/03/2021
24/03/2021

CASA 15 DE LA MANZANA F. POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 9.98 METROS LINDANDO CON LA CASA 28 DE LA MANZANA F SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-289750 Y EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 010401890159801

LINDEROS GENERALES: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL: LA CUAL SE LEVANTA SOBRE UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO FONTANA, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. EL GLOBO CUENTA CON UNA AREA DE 31.760.20 MTS2, SUS LINDEROS GENERALES SON LOS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL PUNTO 7A SITUADO SOBRE LA CALLE 103A, O LOTE NUMERO 11B Y SIGUIENDO EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ PASANDO POR LOS PUNTOS NUMERO 8,9,15,16,46,23,24 EN LONGITUDES DE 88.93 METROS, 10.15 METROS, 31.35 METROS, 106.49 METROS, 34.95 METROS, 24.41 METROS Y 76.09 METROS RESPECTIVAMENTE CON EL LOTE NUMERO 11B; DESDE EL PUNTO NUMERO 24 Y HASTA EL PUNTO NUMERO 25, EN UNA EXTENSION DE 74.64 METROS CON EL LOTE NUMERO 6, DESDE EL PUNTO NUMERO 25 Y PASANDO POR LOS PUNTOS 21A Y 18-B Y HASTA EL PUNTO NUMERO 18-A, EN LONGITUDES DE 76.41 METROS, 115.96 METROS Y 8.94 METROS RESPECTIVAMENTE CON EL COLEGIO INEM, DESDE EL PUNTO NUMERO 18-A HASTA EL PUNTO NUMERO 18 EN UNA LONGITUD DE 10.29 METROS CON LA CALLE 104-A; DESDE EL PUNTO NUMERO 18 AL PUNTO NUMERO 19 EN UNA LONGITUD DE 54.19 METROS CON LA CALLE 104-A Y LA ESCUELA EL ROCIO; DEL PUNTO NUMERO 19 AL PUNTO NUMERO 20 EN UNA LONGITUD DE 12.47 METROS CON LA ESCUELA EL ROCIO; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN UNA LONGITUD DE 14.30 METROS CON LA CALLE 103-B Y PARAMENTO DE LA CASA NUMERO 16A-83; DEL PUNTO 21 PASANDO POR LOS PUNTOS 10 Y 11 EN LONGITUDES DE 64.76 METROS Y 115.20 METROS RESPECTIVAMENTE CON PARAMENTO POSTERIOR DE LA



CASA DE LA URBANIZACION VILLA ALICIA, DESDE EL PUNTO 11 AL PUNTO 7 INICIAL, EN DISTANCIA DE 62.67 METROS CON LA CARRERA 16. ESTE PREDIO SE IDENTIFICA EN CATASTRO CON EL NUMERO 01-04-189-006 Y EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-227988. LA UNIDAD DE VIVIENDA QUE SE ENAJENA TIENE SU ACCESO POR VÍA VEHICULAR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ESTA LOCALIZADA EN EL COSTADO NORTE DE LA MANZANA "F", SE TRATA DE UNA CASA INTERMEDIA, SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE UN LOTE DE TERRENO QUE SE DETERMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: ÁREA DE 55.49 M², FRENTE DE 5.56 Y FONDO DE 9.98. POSEE UNA CASA QUE CONSTA DE DOS PISOS, SALA, COMEDOR, COCINA, GARAJE, BAÑO AUXILIAR, ESCALERA Y PATIO EN EL PRIMER PISO Y ALCoba PRINCIPAL CON BAÑO, 2 ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, ESPACIO PARA BIBLIOTECA, Y HALL DE ESCALERA EN EL SEGUNDO PISO. EL ÁREA DE LA CASA ES DE 89.10 M² DISTRIBUIDOS EN 43.94 M² EN EL PISO 1 Y 45.16 M² EN EL PISO 2. POSEE UN ÁREA LIBRE EN EL PISO 1, DESTINADA A PATIO, VACÍO DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN DE 11.55 M². LOS LINDEROS DEL LOTE SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN EXTENSIÓN DE 5.56 METROS, LINDANDO CON VÍA VEHICULAR INTERIOR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, CON ANTEJARDÍN Y ANDÉN DE POR MEDIO, POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 5.56 METROS, LINDANDO CON LA CASA 15 DE LA MANZANA "F", POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 9.98 METROS, LINDANDO CON LA CASA 26 DE LA MANZANA "F" Y POR EL OCCIDENTE, EN 9.98 METROS, LINDANDO CON LA CASA 28 DE LA MANZANA "F".

TRADICION: ESTE INMUEBLE FUE COMPRADO POR LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. HG CONSTRUCTORA S.A. A TRAVES DE ESCRITURA PUBLICA 3351 DEL 27 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA.

PROPIEDAD HORIZONTAL: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL CUAL HACE PARTE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 182 DE 1.948 DEROGADA POR LA LEY 675 DEL 2.001 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (3960) DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003) OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REFORMADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TREINTA (4463) DE FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, LUEGO FUE ACLARADA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS (4700) DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Y FINALMENTE REFORMADO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (1746) DE FECHA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005) OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADAS. ESCRITURAS JUNTO CON LAS CUALES SE PROTOCOLIZO EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, POR LO TANTO, ADEMAS DEL DOMINIO INDIVIDUAL DE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, TIENE DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DE QUE TRATA EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO EN LAS PROPORCIONES O PORCENTAJES EN EL INDICADOS Y ADEMAS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE TODOS LOS DEBERES



SEÑALADOS ENTRE ELLOS A CONTRIBUIR A LAS EXPENSAS COMUNES EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA PARTE COMPRADORA. NOTA ADMINISTRACIÓN: EL NOTARIO EXIGIÓ A LAS PARTES EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, QUIENES MANIFESTARON: QUE NO LO PRESENTAN, A PESAR DE HABERLO SOLICITADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COPROPIEDAD, Y QUE POR TANTO, SE DECLARAN SOLIDARIAS DE LAS DEUDAS QUE EXISTAN CON LA COPROPIEDAD RESPECTO DE DICHO BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 675 DE 2001 — A ESTA PARTIDA SE LE DA UN VALOR DE CIENTO VENTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.370.000,00 MCTE).

VALE ESTA PARTIDA: (\$ 125.370.000,00 MCTE)

SUMA TOTAL DEL ACTIVO: (\$125.370.000,00 MCTE)

PASIVO

PARTIDA UNICA: CREDITO CON EL BANCO AV VILLAS NUMERO 6351198705 CUYA ACREDORA ES LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES —

VALE ESTA PARTIDA: (\$ 67.646.453,00 MCTE)

SUMA TOTAL DEL PASIVO: (\$ 67.646.453,00 MCTE)

COMPROBACION

TOTAL ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (\$ 125.370.000,00 MCTE)

MENOS PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (\$ 67.646.453,00 MCTE)

TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE DE LA SOCIEDAD (\$ 57.723.547,00 MCTE)

QUINTO: QUE SIENDO PLENAMENTE CAPACES, PROCEDEN A DISTRIBUIRSE EL ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD, EN LA SIGUIENTE FORMA: LE CORRESPONDE

A LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)

DEL ACTIVO LIQUIDO O SEA LA SUMA DE VENTIOCHO MILLONES

Boletín notarial para uso exclusivo en la escritura pública - 32º tiene poder para el notario

SEC036882368
SE0036882368

SEC936882821



YNLNP16UZ5IB0907
PMLLR0BY77MD8R00

11/03/2021
24/03/2021

OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.861.773,50 MCTE)-----

LE CORRESPONDE AL SEÑOR ERNESTO BERDUGO GORDILLO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL ACTIVO LIQUIDO O SEA LA SUMA DE VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.861.773,50 MCTE)-----

DISTRIBUCION

HIJUELA PARA CECILIA DELGADO JAIMES

SELE ADJUDICA LAS PARTIDAS UNICAS DEL ACTIVO Y PASIVO, ASI: -----

ACTIVO

PARTIDA UNICA: UNA CASA HABITACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SE IDENTIFICA CON LA NOMENCLATURA URBANA CALLE 103A NUMERO: 16-90 CASA 27 MANZANA F UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL-PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: SE TRATA DE UNA CASA INTERMINADA, SE ENCUENTRA EDIFICADA COBRE UN LOTE QUE SE DETERMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: AREA 55.49 M², FRENTE DE 5.56 Y FONDO DE 9.98 POSEE UNA CASA QUE CONSTA DE DOS PISOS, SALA, COMEDOR, COCINA, GARAJE, BAÑO AUXILIAR, ESCALERA Y PATIO EN EL PRIMER PISO Y ALCoba PRINCIPAL CON BAÑO. 2 ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, ESPACIO PARA BIBLIOTECA Y HALL DE ESCALERAS EN EL SEGUNDO PISO. EL AREA DE LA CASA ES DE 89.10 M² DISTRIBUIDOS EN 43.94 M² EN EL PISO 1 Y 45.16 M² EN EL PISO 2. POSEE UN AREA LIBRE EN EL PISO 1 DESTINADA A PATIO, VACIO DE VENTILACION E ILUMINACION DE 11.55 M² LOS LINDEROS DEL LOTE SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 5.56 METROS LINDANDO CON VIA VEHICULAR INTERIOR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, CON ANTEJARDIN Y ANDEN DE POR MEDIO, POR EL SUR: EN EXTENSION DE 5.56 METROS, LINDANDO CON LA CASA 15 DE LA MANZANA F.



POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 9.98 METROS LINDANDO CON LA CASA 28 DE LA MANZANA F SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-289750 Y EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 010401890159801

LINDEROS GENERALES: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL - PROPIEDAD HORIZONTAL: LA CUAL SE LEVANTA SOBRE UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO FONTANA, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. EL GLOBO CUENTA CON UNA AREA DE 31.760.20 MTS², SUS LINDEROS GENERALES SON LOS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL PUNTO 7A SITUADO SOBRE LA CALLE 103A, O LOTE NUMERO 11B Y SIGUIENDO EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ PASANDO POR LOS PUNTOS NUMERO 8,9,15,16,46,23,24 EN LONGITUDES DE 88.93 METROS, 10.15 METROS, 31.35 METROS, 106.49 METROS, 34.95 METROS, 24.41 METROS Y 76.09 METROS RESPECTIVAMENTE CON EL LOTE NUMERO 11B; DESDE EL PUNTO NUMERO 24 Y HASTA EL PUNTO NUMERO 25, EN UNA EXTENSION DE 74.64 METROS CON EL LOTE NUMERO 6, DESDE EL PUNTO NUMERO 25 Y PASANDO POR LOS PUNTOS 21A Y 18-B Y HASTA EL PUNTO NUMERO 18-A, EN LONGITUDES DE 76.41 METROS, 115.96 METROS Y 8.94 METROS RESPECTIVAMENTE CON EL COLEGIO INEM, DESDE EL PUNTO NUMERO 18-A HASTA EL PUNTO NUMERO 18 EN UNA LONGITUD DE 10.29 METROS CON LA CALLE 104-A; DESDE EL PUNTO NUMERO 18 AL PUNTO NUMERO 19 EN UNA LONGITUD DE 54.19 METROS CON LA CALLE 104-A Y LA ESCUELA EL ROCIO; DEL PUNTO NUMERO 19 AL PUNTO NUMERO 20 EN UNA LONGITUD DE 12.47 METROS CON LA ESCUELA EL ROCIO; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 EN UNA LONGITUD DE 14.30 METROS CON LA CALLE 103-B Y PARAMENTO DE LA CASA NUMERO 16A-83; DEL PUNTO 21 PASANDO POR LOS PUNTOS 10 Y 11 EN LONGITUDES DE 64.76 METROS Y 115.20 METROS RESPECTIVAMENTE CON PARAMENTO POSTERIOR DE LA CASA DE LA URBANIZACION VILLA ALICIA, DESDE EL PUNTO 11 AL PUNTO 7

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO PÚBLICO DE COLOMBIA

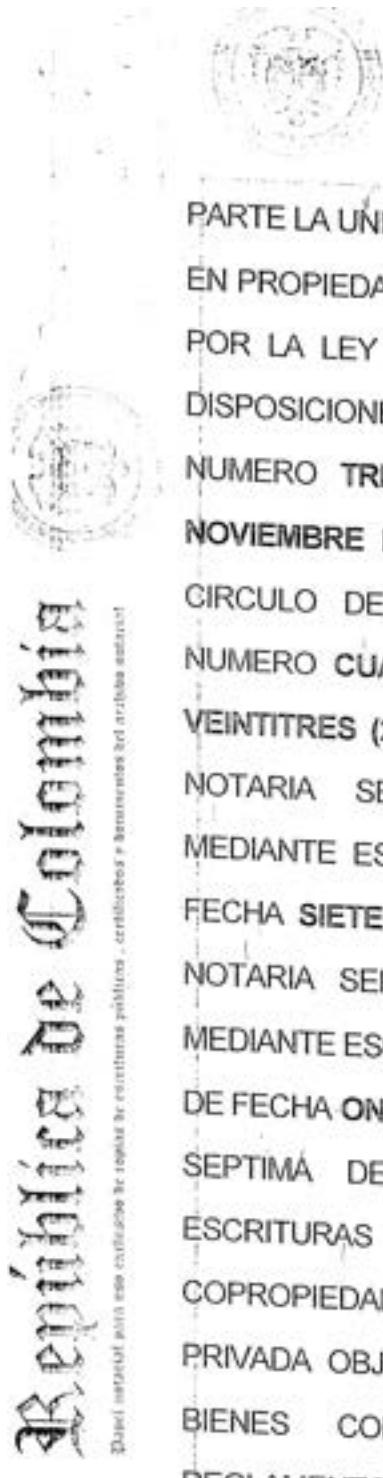
4X32WWPZGKMX1T8U9
PR17BHJ4046YQJ12

24/03/2021

INICIAL, EN DISTANCIA DE 62.67 METROS CON LA CARRERA 16. ESTE PREDIO SE IDENTIFICA EN CATASTRO CON EL NUMERO 01-04-189-006 Y EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-227988. LA UNIDAD DE VIVIENDA QUE SE ENAJENA TIENE SU ACCESO POR VÍA VEHICULAR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ESTA LOCALIZADA EN EL COSTADO NORTE DE LA MANZANA "F", SE TRATA DE UNA CASA INTERMEDIA, SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE UN LOTE DE TERRENO QUE SE DETERMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: ÁREA DE 55.49 M², FRENTE DE 5.56 Y FONDO DE 9.98. POSEE UNA CASA QUE CONSTA DE DOS PISOS, SALA, COMEDOR, COCINA, GARAJE, BAÑO AUXILIAR, ESCALERA Y PATIO EN EL PRIMER PISO Y ALCoba PRINCIPAL CON BAÑO, 2 ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, ESPACIO PARA BIBLIOTECA, Y HALL DE ESCALERA EN EL SEGUNDO PISO. EL ÁREA DE LA CASA ES DE 89.10 M² DISTRIBUIDOS EN 43.94 M² EN EL PISO 1 Y 45.16 M² EN EL PISO 2. POSEE UN ÁREA LIBRE EN EL PISO 1, DESTINADA A PATIO, VACÍO DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN DE 11.55 M². LOS LINDEROS DEL LOTE SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN EXTENSIÓN DE 5.56 METROS, LINDANDO CON VÍA VEHICULAR INTERIOR DENOMINADA BOULEVAR FONTANA, CON ANTEJARDÍN Y ANDÉN DE POR MEDIO, POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 5.56 METROS, LINDANDO CON LA CASA 15 DE LA MANZANA "F". POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 9.98 METROS, LINDANDO CON LA CASA 26 DE LA MANZANA "F" Y POR EL OCCIDENTE, EN 9.98 METROS, LINDANDO CON LA CASA 28 DE LA MANZANA "F".

TRADICION: ESTE INMUEBLE FUE COMPRADO POR LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. HG CONSTRUCTORA S.A. A TRAVES DE ESCRITURA PUBLICA 3351 DEL 27 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA.

PROPIEDAD HORIZONTAL: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL CUAL HACE



República de Colombia

11



SE0430882332

SE0430882332

SE0430882332

SE0430882332

2AHECOV8FUSCWUJ2
UOZZENYN34BMARD2

11/03/2021
24/03/2021

PARTE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 182 DE 1.948 DEROGADA POR LA LEY 675 DEL 2.001 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (3960) DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003) OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REFORMADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TREINTA (4463) DE FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, LUEGO FUE ACLARADA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS (4700) DE FECHA Siete (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Y FINALMENTE REFORMADO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (1746) DE FECHA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005) OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADAS, ESCRITURAS JUNTO CON LAS CUALES SE PROTOCOLIZO EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, POR LO TANTO, ADEMÁS DEL DOMINIO INDIVIDUAL DE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, TIENE DERECHO SOBRE BIENES COMUNES DE QUE TRATA EL ARTICULO CORRESPONDIENTE REGLAMENTO EN LAS PROPORCIONES O PORCENTAJES EN EL INDICADOS ADEMÁS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE TODOS LOS DEBERES SEÑALADOS ENTRE ELLOS A CONTRIBUIR A LAS EXPENSAS COMUNES EN PROPORCION CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA PARTE COMPRADORA.

NOTA ADMINISTRACIÓN: EL NOTARIO EXIGÓ A LAS PARTES EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, QUIENES MANIFESTARON: QUE NO LO PRESENTAN, A PESAR DE HABERLO

Notario para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene validez para el trámite

SOLICITADO A LA ADMINISTRACION DE LA COPROPIEDAD, Y QUE POR TANTO, SE DECLARAN SOLIDARIAS DE LAS DEUDAS QUE EXISTAN CON LA COPROPIEDAD RESPECTO DE DICHO BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 675 DE 2001 -----

A ESTA PARTIDA SE LE DA UN VALOR DE CIENTO VENTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETEA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.370.000,00 MCTE). -----

VALE ESTA PARTIDA: (\$ 125.370.000,00 MCTE)

SUMA TOTAL DEL ACTIVO: (\$125.370.000,00 MCTE)

PASIVO

PARTIDA UNICA: CREDITO CON EL BANCO AV VILLAS NUMERO 6351198705 CUYA ACREDORA ES LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES -----

VALE ESTA PARTIDA: (\$ 67.646.453,00 MCTE)

HIJUELA PARA ERNESTO BERDUGO GORDILLO

LE CORRESPONDE POR SUS GANANCIAS LA SUMA DE VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.861.773,50 MCTE) LOS CUALES SERAN PAGADOS EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA POR LA SEÑORA CECILIA DELGADO JAIMES -----

LE QUEDA ADJUDICADO Y PAGADO: (\$28.861.773,50 MCTE)

Q U I N T O: DECLARAN LOS EXPONENTES QUE DESDE AHORA RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMACION POR EVICION, LESION ENORME POR APARECER BIENES O ALGUNA DEUDA, O A CUALQUIER PRETENSION YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ENCAMINADA A MODIFICAR O DESCONOCER EN TODO O EN PARTE LO VERIFICADO EN ESTA ESCRITURA. -----

S E X T O : IGUALMENTE DECLARAN LOS COMPARÉCIENTES QUE LA PRESENTE LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE BIENES HA SIDO DE MUTUO ACUERDO Y QUE LOS BIENES DEL ACTIVO SOCIAL RELACIONADOS EN LOS INVENTARIOS Y ADJUDICACIONES A CADA EXPONENTE, HAN SIDO CONSIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUEDANDO EN CONSECUENCIA A CARGO DE CADA UNO DE



ELLOS EL CANCELAR CREDITOS NO ENUNCIADOS EN LOS INVENTARIOS CUYA CAUSA SEA ANTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. AQUÉL EXPONENTE QUE EFECTUE SU PAGO QUEDA CON DERECHO A REPETIR CONTRA EL OTRO, SIN QUE TAL ACCION IMPLIQUE VARIACION EN LA DISTRIBUCION DEL ACTIVO AQUI RELACIONADO. -

S E P T I M O : QUE DADA LA CORRESPONDENCIA ENTRE LOS VALORES ADJUDICADOS A CADA EXPONENTE, NINGUNO DEBE ALIMENTOS AL OTRO, EN RAZON DE QUE LOS BIENES REPARTIDOS Y ADJUDICADOS SON SUFICIENTES PARA VELAR POR LA PROPIA SUBSISTENCIA DE CADA UNO. -

EL(LA, LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9º D.L. 960/70) -

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA. -

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO

ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83). -

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (LEY 223 DE 1995 Y ART. 14 DECRETO 650/96). -

DERECHOS NOTARIALES: \$ 422.535 - - - - -

SUPERINTENDENCIA \$ 10.200- - - - - FONDO \$ 10.200- - - - -

DECRETO No.1681 DE 1.996. RES.00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021
MODIFICADA POR LA RES.00545 DEL 25 DE ENERO DE 2021 - - - - -

IVA: \$ 80.282- - - - - DECRETO 2076 DE 1.992. - - - - -

RETENCION : \$ - - - - - POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS. - - - - -

LEY 55 DE 1.985. - - - - -

NMN--LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. - - - - -

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO NRO:

246537

CERTIFICA QUE: DELGADO JAIMES CECILIA - - - - -

CON C.C. O NIT: 000028161121 - - - - -

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SEGUN RECIBO OFICIAL : 051001DV00026871 - - - - -

PREDIO NRO 010401890159801 - - - - -

República de Colombia

15



DIRECCION: C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE
AVALUO \$ 125.370.000,00

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

USADO PARA: ESCRITURAS

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL 20 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR CONTRIBUYENTE: EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE EXPIDE BAJO LA LIQUIDACION OFICIAL DEL AÑO GRAVABLE 2020 PRACTICADA SIN ACTUALIZACION CATASTRAL EN RAZON A QUE CONTINUA SUSPENDIDA LA RESOLUCION QUE PUSO EN VIGENCIA LA MISMA, POR LO TANTO SI ES CONFIRMADA DICHA ACTUALIZACION, SE PROCEDERA A REALIZAR RELIQUIDACION DEL IMPUESTO HACIENDO EXIGIBLE A CARGO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR ACTUAL EL SALDO QUE RESULTE PENDIENTE DE PAGO. LO ANTERIOR ATENDIENDO LO PREVISTO EN LE ART. 60 DE LA LEY 1430 DE 2010.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICION DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACION FISCAL, SU EXPEDICION NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACION QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ESTAMPILLA: NRO 2502100123955, FEC: 15/03/2021

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO NRO:

2465938

CERTIFICA QUE: DELGADO JAIMES CECILIA

CON C.C. O NIT: 000028161121

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE : CONTRIBUCION
VALORIZACION

SEC036862334
SEC036862334

SEC036862825

L2KK30D2A1SGUSP5
BKTMD0H0ILOEDRB

11032021
11032021
24032021

PREDIO NRO 010401890159801

DIRECCION: C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE

AVALUO \$ 125.370.000,00

VALIDO HASTA: 30 DE JUNIO DE 2021

USADO PARA: ESCRITURAS

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL 20 DE ABRIL DE 2021

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICION DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACION FISCAL, SU EXPEDICION NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACION QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ESTAMPILLA: NRO 2502100123954, FEC: 15/03/2021

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No. 00033773

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA

CERTIFICA QUE: CECILIA DELGADO JAIMES

CON C.C. O NIT: 0

SE ENCUENTRA A

PAZ Y SALVO

CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 01-04-0189-0159-801

DIRECCION: C 103A 16 90 CS 27MZ F FONTANA RE DE: BUCARAMANGA

VALIDO HASTA: 28/04/2021

VALIDO PARA: ESCRITURA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 29 MARZO DEL 2021 — VALOR: \$14.700

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos:

SD0634856235- SE0036882367- SD0234856242- SE0836882368- SD0636882331
Aprobado anterior para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto

República de Colombia

Documento para uso exclusivo de los órganos de administración y control del sector público

GAI-FD-115 Versión 01

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
PROVINCIA DE BUCARAMANGA

Nº. 00033773

CERTIFICA QUE: CECILIA DELGADO JAIMES
C.C. ó NIT: 0

CECILIA DELGADO JAIMES
28/03/2021

Con el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la
Obra: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

Predio No. 01-04-0189-0159-801

Dirección: C 103A 16 90 C5 27 MZ F FONTANA RE De: BUCARAMANGA
Válido hasta: 28/04/2021

Expedido en Bucaramanga el dia: 29 Marzo del 2021

Válido para: Escritura
Valor: \$15.100

24/03/2021

SEC836962826

HDPIBV3KRRSNZRMJ

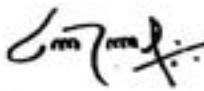
VERMA AUTORIZADA

09/01/2020



CERTIFICA QUE:
Con C.C. o NIT:DELGADO JAIMES CECILIA
000028161121

PAZ Y SALVO Nro.:

Original
2465938Predio Nro.:
Dirección:
Avaluo:
Valido hasta:
Usado para:
Expedido en Bucaramanga el:010401890159801
C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE
\$ 125.370.000,00
30 de Junio de 2021
Escrituras
20 de Abril de 2021SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:
CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION VALORIZACIÓNJUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
TESORERO(A) GENERAL DEL MUNICIPIONOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL
MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA
RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344
Acuerdo 044 de 2008)

Código de verificación



Registrado por: Notaria 7 - notaria7bga, Impreso por notaria7bga, Fec. Imp.: 20/04/2021 08:30:51 a.m. 180.67.62.218

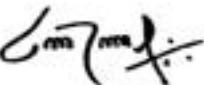
Estampilla: Nro. 2502100123954, Fec.: 15/03/2021

Copia

CERTIFICA QUE:
Con C.C. o NIT:DELGADO JAIMES CECILIA
000028161121

PAZ Y SALVO Nro.:

2465938

Predio Nro.:
Dirección:
Avaluo:
Valido hasta:
Usado para:
Expedido en Bucaramanga el:010401890159801
C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE
\$ 125.370.000,00
30 de Junio de 2021
Escrituras
20 de Abril de 2021
JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
TESORERO(A) GENERAL DEL MUNICIPIONOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL
MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA
RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344
Acuerdo 044 de 2008)

Código de verificación



Registrado por: Notaria 7 - notaria7bga, Impreso por notaria7bga, Fec. Imp.: 20/04/2021 08:30:51 a.m. 180.67.62.218

Estampilla: Nro. 2502100123954, Fec.: 15/03/2021

HECTOR ALIAS AREVALO VELASCO
NOTARIO EXPRESO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

4984DN2FRC04LOC

24/03/2021

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2502100123954

Contribuyente

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO	
PRO HOSPITAL	\$6.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.500
Total Estampillas	\$8.360
Ordenanza 012	
TOTAL PAGO	
Fecha de Expedición 2021/03/15	Fecha Límite de Pago 2021/03/23
Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA	

RECAUDO DE ESTAMPILLAS

Tipo de Doc. C.C. Número 28161121

Nombre CECILIA DELGADO JAIMES
Dirección Municipio
Teléfono
Departamento

(415)7709998038639(8020)02502100123954(3900)0000000008360(96)20210323

Dispensador: SEÑOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS
O DEVOLUCIONES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30 P.M.



Trámite

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO	
Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas
	Recibo N° 2502100123954
Tipo de Doc. C.C. Nombre: CECILIA DELGADO JAIMES Dirección:	Número: 28161121 Teléfono:
CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO	
Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas
	Recibo N° 2502100123954
Tipo de Doc. C.C. Nombre: CECILIA DELGADO JAIMES Dirección:	Número: 28161121 Teléfono:
CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO	
Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas
	Recibo N° 2502100123954
Tipo de Doc. C.C. Nombre: CECILIA DELGADO JAIMES Dirección:	Número: 28161121 Teléfono:
Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA	
Fecha de Expedición 2021/03/15	Fecha Límite de Pago 2021/03/23

PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$6.100
PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.500
Total Estampillas		\$7.600
Ordenanza 012		\$760
Total Pago		\$8.360
PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$6.100
PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.500
Total Estampillas		\$7.600
Ordenanza 012		\$760
Total Pago		\$8.360
PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$6.100
PRO HOSPITAL	PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.500
Total Estampillas		\$7.600
Ordenanza 012		\$760
Total Pago		\$8.360

SYC



SECA38082021

Original

CERTIFICA QUE:
Con C.C. o NIT:

DELGADO JAIMES CECILIA
000028161121

PAZ Y SALVO Nro. :

2465937

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial: 051001DV000268271

Predio Nro.:

010401890159801

Señor contribuyente:

Dirección:

C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE

El Presente paz y salvo se expide bajo la liquidación oficial del año gravable 2020 practicada sin actualización catastral en razón a que continua suspendida la resolución que puso en vigencia la misma, por lo tanto si es confirmada dicha actualización se procederá a realizar reliquidación del impuesto haciendo exigible a cargo del propietario o poseedor actual el saldo que resulte pendiente de pago. Lo anterior atendiendo lo previsto en le Art. 60 de la ley 1430 de 2010.

Avaluo:

\$ 125.370.000,00

Valido hasta:

31 de Diciembre de 2021

Usado para:

Escrituras

Expedido en Bucaramanga el:

20 de Abril de 2021

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
TESORERO(A) GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344 Acuerdo 044 de 2008)

Código de verificación



Registrado por: Notaria 7 - notaria7gpa, Impreso por notaria7gpa, Fec. Imp.: 20/04/2021 08:30:51 a.m. 190.67.62.218

Estampilla: Nro. 2502100123955, Fec.: 15/03/2021



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL

CERTIFICA QUE:
Con C.C. o NIT:

DELGADO JAIMES CECILIA
000028161121

PAZ Y SALVO Nro. :

2465937

Copia

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:
CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial: 051001DV000268271

Predio Nro.:

010401890159801

Señor contribuyente:

Dirección:

C 103A 16 90 CS 27 MZ F FONTANA RE

El Presente paz y salvo se expide bajo la liquidación oficial del año gravable 2020 practicada sin actualización catastral en razón a que continua suspendida la resolución que puso en vigencia la misma, por lo tanto si es confirmada dicha actualización se procederá a realizar reliquidación del impuesto haciendo exigible a cargo del propietario o poseedor actual el saldo que resulte pendiente de pago. Lo anterior atendiendo lo previsto en le Art. 60 de la ley 1430 de 2010.

Avaluo:

\$ 125.370.000,00

Valido hasta:

31 de Diciembre de 2021

Usado para:

Escrituras

Expedido en Bucaramanga el:

20 de Abril de 2021

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
TESORERO(A) GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344 Acuerdo 044 de 2008)

Código de verificación



Registrado por: Notaria 7 - notaria7gpa, Impreso por notaria7gpa, Fec. Imp.: 20/04/2021 08:30:51 a.m. 190.67.62.218

Estampilla: Nro. 2502100123955, Fec.: 15/03/2021

2465937

2465937/2021

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2502100123955

Contribuyente

ESTAMPIAS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

PRO HOSPITAL
PRO ELECTRIFICACIÓN

\$6,100
\$1,500

CECILIA DELGADO JAIMES
Nombre
Dirección
Municipio

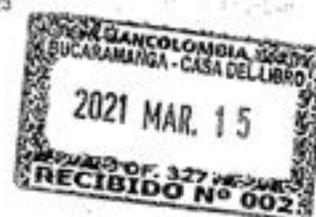
Número 28161121
Teléfono
Departamento



(415)7709998038639(8020)02902100123955(3900)00000000008360[96]20210323
Dispensador: SEÑOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS
O DEVOLUCIONES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30
P.M.

Total Estampillas
Ordenanza 012
\$7,600
\$760
\$8,360

Fecha de Expedición 2021/03/15 Fecha Límite de Pago 2021/03/23
Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA



Trámite

ESTAMPIAS CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Recaudo de Estampillas

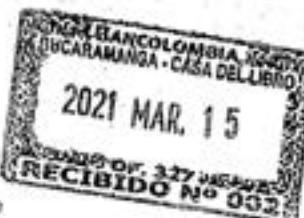
Recibo N°
2502100123955

PRO HOSPITAL
PRO ELECTRIFICACIÓN

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: CECILIA DELGADO JAIMES
Dirección:

Número: 28161121
Teléfono:



Total Estampillas
Ordenanza 012
\$7,600
\$760
\$8,360

ESTAMPIAS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

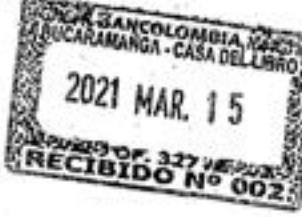
Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502100123955

PRO HOSPITAL
PRO ELECTRIFICACIÓN

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Fecha de Expedición 2021/03/15 Fecha Límite de Pago 2021/03/23



Total Estampillas
Ordenanza 012
\$7,600
\$760
\$8,360

SYC



Sr.

NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA.

La ciudad.



Los suscritos, **CECILIA DELGADO JAIMES, Y ERNESTO BERDUGO GORDILLO** mayores de edad, residentes en Bucaramanga Santander, identificados como aparecen al pie de nuestras respectivas firmas, con todo comedimiento le manifestamos que le hemos conferido poder amplio y suficiente a la abogada **GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.744 de Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional número 92379 del C.S. de la J, con dirección de correo electrónico gladys_gear@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación, otorgue y suscriba la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal surgida de nuestro matrimonio celebrado el día 24 de junio de 1984.

Nuestra apoderada queda facultada para realizar todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento y protocolización de la misma.

La mandataria constituida queda facultada para sustituir, reasumir este poder, para suscribir la escritura pública y para aclararla y demás actuaciones que fuere necesario para el perfeccionamiento del presente mandato.

Del Sr. Notario, con toda consideración:

Cecilia
CECILIA DELGADO JAIMES
C. C. No. 28161121 de Guaca (Santander).
Dirección: Calle 103^a #16-90
Correo electrónico: delgado.cecilia@hotmail.com

SEC236902829

021BLQ01HEGOQPX

24/03/2021





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1334143

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bucaramanga, compareció: CECILIA DELGADO JAIMES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28161121, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



32zj0kvp2l1r
 03/03/2021 - 11:15:59



----- Firma autógrafo -----

ERNESTO BERDUGO GORDILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5789293, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



32zj0kvp2l1r
 03/03/2021 - 11:19:30



----- Firma autógrafo -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES

Notario Once (11) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 32zj0kvp2l1r

SEC036902830

TRF89VMAR18H5VQ5

24/03/2021



NOMBRE DEL CONTRAYENTE Ernesto Bedoya Gavilán
 NOMBRE DE LA CONTRAYENTE Cecilia Delgado Gavilán

En la República de Colombia Departamento de Santander
 Municipio de Ubaté

a los 7 años del día 24 de junio del mes de junio
 de mil novientos 1986 contrajeron matrimonio Cecilia Delgado en
Ubaté de Ubaté el señor Ernesto Bedoya Gavilán

de 33 años de edad, natural de La Paz República de Colombia
 vecino de Alto Jaquay (localidad o pueblo) de Santander (departamento o distrito del país)
 de profesión Sastre y la señora Cecilia Delgado (localidad o pueblo del
 de 29 años de edad, natural de Guacarí República de Colombia
 vecina de Alto Jaquay de Santander (departamento o distrito del
 de profesión Enseñante)

La ceremonia la celebró El Padre Efraim Farache

En constancia se firma esta acta hoy 13 de Noviembre de 1986
 (fecha del año)

El contrayente, Ernesto Bedoya G. (D.O.N. 3-789947 de Ubaté)
 La contrayente, Cecilia Delgado Taimes 98161121 de Guacarí (D.O.N. 98161121 de Guacarí)
 El testigo, Efraim Alzola (D.O.N. 2043610 Barboza)
 El testigo, J. Gutiérrez (D.O.N. 5292328 Gutiérrez)

Los contrayentes declaran que en cumplimiento de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



SEC136962801

RADQQ7PN85NBE81U

24032021

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
VELEZ - SANTANDER

EL PRESENTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA, VALIDO SIN SELLOS (ART. 11 DEC 2150 DE 1995),
ART. 22 LEY 962 DE 2005 VIGENCIA PERMANENTE.

VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES. SIN ANOTACIONES MARGINALES A LA FECHA.
SE EXPIDE EN VELEZ - SANTANDER A VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021).

RODALBA CASTELLANOS HERNANDEZ
Registradora Municipal del Estado Civil

Banco AV Villas

NIT 860.035.827-5



CERTIFICAMOS

Que el(los) señor(es)

DELGADO JAIMES CECILIA

con C.C. No. 28.161.121

Contrajeron con el Banco desde el 1 de MARZO de 2021 la obligación de consumo (Libranza) No. 002877137, por un valor inicial de \$67,646,453.00 y en la actualidad presenta un saldo total de \$66,712,256.00.

No de credito: 6351198705

El crédito a la fecha se encuentra al dia.

La presente certificación se expide el 5 de ABRIL de 2021 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Firma Autorizada

Tenga en cuenta que el saldo reportado únicamente tiene vigencia para la fecha de generación de la presente certificación.

Generado por: 37670272 4/5/2021 10:08:27 AM

SEC86002831

9VLTUTSIPOMINZPIT

www.bancomercial.com.co

ELIAS AIZTAY - SICO
NOTARIO 45770151
24/03/2021

1950-1951
1951-1952



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



2412648

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintitres (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bucaramanga, compareció: GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 63484744.



----- Firma autógrafo -----

4x2g5rx9om7d
23/04/2021 - 16:29:51



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SEC639862932



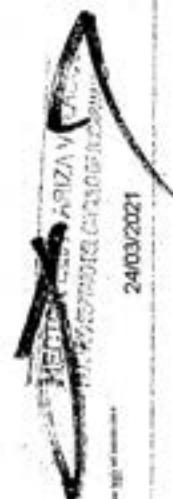
NTOU0ER8E5Z98K7P



HÉCTOR ELÍAS ARIZA VELASCO

Notario Séptima (7) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

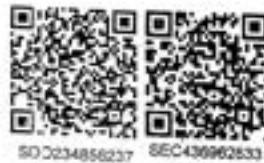
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4x2g5rx9om7d



24/04/2021

República de Colombia
Derecho notarial para uso exclusivo de comparecencias públicas - artículos 10 y 11 de la Constitución





SEO436882332- SEO236882333- SEO036882334- SD02348556237

CONTROL

RECIBIO DATOS:	EP	REVISION:	06
EXTENDIO:	Mariam	NUMERO:	1
OTORGO:	EP	FOTOCOPIO:	7

NOMBRE: Gladys Eugenia Ardila Rangel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 63.484744 B

TEL. O CEL: 3174051720

DIR: Clle 74 A #49-62

CIUDAD: B/maqqa

E-MAIL: Gladys-Gear@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Abogada

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Soltera

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

LOS OTORGANTES,

GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL

C.C 63484744 B

RECTOR EUNIS ARIZA
TODA LA GESTION ESTA CERTIFICADA CON CERTIFICADO

24/03/2021
31/12/2020

LFF12L 98FB202694WFO3BE

SEC436882333
SD0234856237



HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

112857-21

Es fiel auténtica y segura fotocopia tomada de su
original. Se expide con destino a LOS INTERESADOS

En Bucaramanga, 30 ABR 2021

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO





República de Colombia



NUMERO DE ESCRITURA:

29153
DOS MIL NOVIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(2.984)

CLASE DE ACTO O ACTOS: ACLARACIÓN

RADICADO: 114119-21

OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER

CECILIA DELGADO JAIMES C.C. 28.161.121 DE GUACA Y ERNESTO BERDUGO
GORDILLO C.C. 5.789.293 DE VELEZ (REPRESENTADOS POR GLADYS EUGENIA
ARDILA RANGEL)

DIRECCION DEL INMUEBLE: UNA CASA HABITACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON
EL LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SE IDENTIFICA
CON LA NOMENCLATURA URBANA CALLE 103A NUMERO: 16-90 CASA 27 MANZANA
F UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL-
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SDER)

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS, DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA
VELASCO, NOTARIO SEPTIMO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE
LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN
SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN.

COMPARECIO(ERON):

GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 63.484.744 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA ABOGADA EN EJERCICIO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 92379 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, OBRANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL(LA)(LOS) SEÑOR(A)(ES) CECILIA DELGADO JAIMES, DE QUIEN DIJO ES

30/04/2021
NOTARIO SEPTIMO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
ELIAS ARIZA VELASCO

GATZ3K1W355Y1

13/05/2021

MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL EN ESTADO DE LIQUIDACION, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.161.121 EXPEDIDA EN GUACA Y ERNESTO BERDUGO GORDILLO, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL EN ESTADO DE LIQUIDACION, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.789.293 EXPEDIDA EN VELEZ, EN EJERCICIO DE(LOS) PODER(ES) ESPECIAL(ES) DEBIDAMENTE RECONOCIDO(S) ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, EL APODERADO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL(LA LOS) PODERDANTE(S) SE ENCUENTRA(N) CON VIDA Y EL PODER SE ENCUENTRA VIGENTE, ASI MISMO, SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE DE SU VIGENCIA Y ALCANCE-----

Y MANIFESTO (ARON):

P R I M E R O: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (1947) DE FECHA VENTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, LA APODERADA GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL PROCEDIO A DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES CECILIA DELGADO JAIMES Y ERNESTO BERDUGO GORDILLO.-----

S E G U N D O: QUE POR ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, LOS EXPONENTES PROCEDEN A ACLARAR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (1947) DE FECHA VENTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE LA PARTIDA UNICA DEL ACTIVO QUE ES EL INMUEBLE, OBJETO DE ESTA ACLARACION, LA MATRICULA CORRECTA ES 300-289708 Y NO COMO QUEDO EQUIVOCADAMENTE EN LA ESCRITURA ANTES MENSIONADA.-----

T E R C E R O: EN LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES CONTINÚA VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA OBJETO DE ESTAACLARACIÓN.-----



SE0835820019

SEC039088558

EL(LA, LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9º D.L. 960/70).

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA.

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83).

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (ART 14 DECRETO (650/96))

SEO835820019

SEC039088558

08PKR22LXERCA4QC

13/05/2021

30044562

DERECHOS NOTARIALES: \$ 116.100- - - - -
SUPERINTENDENCIA \$ 6.800- - - - - FONDO \$ 6.800- - - - -
DECRETO NO.1681 DE 1996. RES.00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021
MODIFICADA POR LA RES.00545 DEL 25 DE ENERO DE 2021
IVA: \$ 22.059 --- DECRETO 2076 DE 1.992.
NMN.---LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.

CONTROL	
RECIBIO DATOS:	✓
EXTENDIO:	Montalván
OTORGO:	✓
REVISION:	✓
NUMERO:	
FOTOCOPIO:	✓

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NUMEROS

SEO038820018- SEO838820019- SEO638820020-

NOMBRE: Gladys Eugenia Ardila Bongi. ←
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 63018013611

TEL. O CEL: 3174051770

TEL. O CEL: 3174051370

TEL. O CEL: 3174051370

TEL. O CEL: 3174051370

DIR: CIC 791A H-19-62-08 - 81

E-MAIL: gladysegen@hotmail.com CIUDAD: Bogotá

PROFESION U OFICIO: Alcarde

ACTIVIDAD ECONOMICA: Albóqueles

ESTADO CIVIL: Soltera

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DESDE...

CARGO: _____

FECHA VINCULACION: _____



Sr.

NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA.
La ciudad.

Los suscritos, **CECILIA DELGADO JAIMES**, Y **ERNESTO BERDUGO GORDILLO** mayores de edad, residentes en Bucaramanga Santander, identificados como aparecen al pie de nuestras respectivas firmas, con todo comedimiento le manifestamos que le hemos conferido poder amplio y suficiente a la abogada **GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.744 de Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional número 92379 del C.S. de la J, con dirección de correo electrónico gladys_gear@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación, otorgue y suscriba la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal surgida de nuestro matrimonio celebrado el día 24 de junio de 1984.

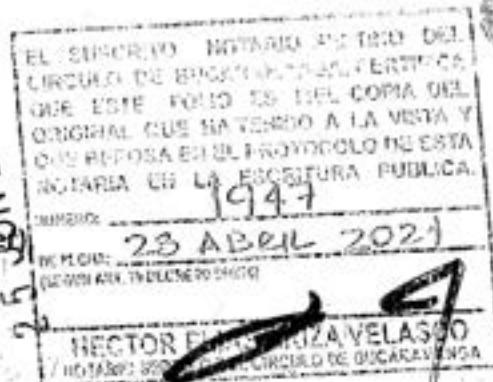
Nuestra apoderada queda facultada para realizar todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento y protocolización de la misma.

La mandataria constituida queda facultada para sustituir, reasumir este poder, para suscribir la escritura pública y para aclararla y demás actuaciones que fuere necesario para el perfeccionamiento del presente mandato.

Del Sr. Notario, con toda consideración:

Cecilia
CECILIA DELGADO JAIMES
C. C. No. 28161121 de Guaca (Santander).
Dirección: Calle 103# #16-90
Correo electrónico: delgado.cecilia@hotmail.com

Ernesto Berdugo G.
ERNESTO BERDUGO GORDILLO
C. C. No. 5.789.293 de Velez (Santander)
Dirección: Calle 103# #16-90



SE6388989899

20210423144745

20210423144745

19005052021



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

1334143

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bucaramanga, compareció: CECILIA DELGADO JAIMES, Identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28161121, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



32zj0kv2l1r
 03/03/2021 - 11:15:59



----- Firma autógrafa -----

ERNESTO BERDUGO GORDILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5789293, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



32zj0kv2l1r
 03/03/2021 - 11:19:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES

Notario Once (11) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 32zj0kv2l1r

5
República de Colombia

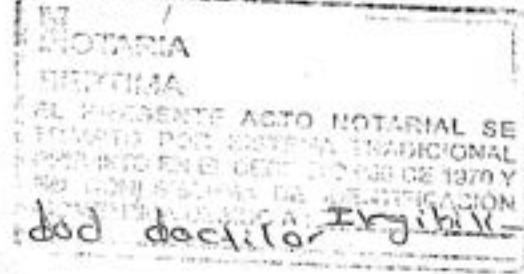
LOS OTORGANTES, VIENE DE LA HOJA SEO838820019



Gladys Eugenia Ardila Rangel
GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL
c.c. 63489744 *Bf*

EL NOTARIO

Hector Elias Ariza Velasco
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO



SEO638820020
SECO63908560
SECO63908560

2 FIRMAS Y FIRMA DE FOTOCOPIA EN EL ACTO
NOTARIAL SE COPIA EN EL ACTO LOS INGRESOS

30 JUN 2021

114119-21

Hector Elias Ariza Velasco
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO



W9030016PAK1YFH
F8QBT52FH2S20GSHR

30/04/2021
13/05/2021

